



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1153-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 002-2013-GRA/EERAD de fecha 17 de diciembre del 2013, a través del cual el Equipo Especial encargado de recabar y consolidar la información sobre donación de bienes, destinados a proyectos de inversión, solicita ampliación de plazo para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 759-2013-GRA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 759-2013-GRA/PR, se conformó un Equipo Especial a efecto de que en el plazo de 30 días calendarios recabe y consolide la información sobre los proyectos de inversión ejecutados con donaciones en el Gobierno Regional de Arequipa, desde el año 2007 hasta el 02 de setiembre del presente año, fecha de expedición de la referida resolución.

Que, a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 961-2013-GRA/PR de fecha 14 de octubre del 2013, se amplía por 45 días el plazo otorgado al Equipo Especial antes mencionado.

Que, según aparece del informe de vistos, el Equipo Especial referido informa sobre los procedimientos concluidos así como de los que se encuentran en trámite, en espera que las diferentes oficinas remitan la información solicitada.

Que, encontrándose acreditado la existencia de procedimientos en trámite, corresponde a tender lo solicitado a través del informe de vistos.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AMPLIAR** por 30 días hábiles, el plazo para que el Equipo Especial conformado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 759-2013-GRA/PR, de cumplimiento a la misma.

ARTICULO 2°.- **DISPONER** que todas las Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, proporcionen con carácter de urgente, la información solicitada por el Equipo Especial referido en el artículo primero de la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTICUATRO días del mes de ~~DICIEMBRE~~ el Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE